ADENDA N° 3

C O N T R A T O N° 240/2010 – REF: LPN 19/2010 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA"

Entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este Acto por el Sr. Ministro **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN**, el **Abog. JORGE LUIS BERNIS**, Secretario General y la **Lic. GLORIA MARTINEZ**, Directora de la Dirección de Contrataciones, con domicilio legal en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado EL CONTRATANTE y por la otra la firma **Ing. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA**, con RUC N° 584032-5, domiciliada en la casa de la calle Tuyuti N° 154 Galería Oga Rapé Local N° 11 de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA**, con Cédula de Identidad N° 584.032, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA** conforme a derecho propio, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato N° 240/2010 - Ref. Licitación Pública Nacional N° 19/2010 **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA"** según Resolución de Adjudicación N° 748/2010.

La **CONTRATANTE y la CONTRATISTA** amparados en lo establecido en el Artículo 62 "Convenios modificatorios de Obras Públicas" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" acuerdan la ampliación de la vigencia y el plazo de ejecución por lo que se modifica el numeral **5. VIGENCIA DEL CONTRATO** y el numeral **CGC 19.1 PLAZO DE EJECUCION,** quedando establecido de la siguiente manera:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el día 31 de diciembre de 2011.

CGC 19.1 PLAZO DE EJECUCION: hasta el 12 de octubre de 2011, descontando los días de lluvias, a partir de la firma del Acta de Inicio.

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por:

- Por aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de la obra
- Cuando haya modificaciones importantes en la Obra, en estos casos la prorroga será tratada entre el Director de Obras y el Contratista. Pero en todos los casos el alcance del a prórroga se someterá a la aprobación de la Contratante, quien notificara ala Contratista, mediante orden de ejecución.
- En caso de inclemencias climáticas que ocasione paralización de los trabajos en zona de obra, .La prorroga se comunicará al contratista mediante una orden de ejecución en la que se precisara la duración de la misma que será igual al numero de días comprobados que las actividades estuvieron paralizadas por las inclemencias climáticas.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA Ing. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda – **CONTRATO N° 240/2010 REF: LPN N° 19/2010 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA"**, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil once.

Sr. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA
Contratista

Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN
Ministro

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abog. JORGE LUIS BERNIS
Secretario General